



Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • octubre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 010

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 17 de octubre de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 15:56 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día jueves 17 de octubre del año 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ileri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Barragán Vélez Juan Carlos, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Camacho Zapiain María Itzé, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Chávez Andrade Alfonso Janitzio, Espinoza Mercado Diana Mariel, Espinoza Villa Abraham, Franco Carrizales Anabet, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, La de la voz [Garibay Esquivel Sandra Olimpia], Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Iturbide Díaz Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

Le informo, Presidente, que existe el quórum legal para iniciar la sesión extraordinaria convocada.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria del día
jueves 17 de octubre de 2024.

Orden del Día:

ÚNICO. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA HA LUGAR A ADMITIR A DISCUSIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN MATERIA DEL PODER JUDICIAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada... ¿Votos a favor?... Mantengan la mano, por favor, levantada... Gracias.

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?... Muchas gracias. Tenemos mayoría visible.

Aprobado.

EN ATENCIÓN AL ÚNICO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia del Poder Judicial, presentado por la Comisión Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar a admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 24; las fracciones XXI, XXI A y XXI B, del artículo 44; el inciso c) de la fracción II, del artículo 50; la fracción III del artículo 60; los artículos 67, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 81; los

incisos f), g) y h) de la fracción I, y la fracción II del artículo 83; los artículos 84, 86, 87 y 88; la fracción III del artículo 89; los artículos 90, 91 y 93; y el párrafo segundo del artículo 108; se adicionan la fracción III bis al artículo 60; los artículos 67 bis y 67 ter; un tercer párrafo al artículo 68; el inciso i) a la fracción I, del artículo 83; y un tercer párrafo al artículo 92, recorriendo en el orden los párrafos subsecuentes; se derogan la fracción XXII del artículo 44 y los artículos 79 y 82, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Vuelvo a pedir, por favor, orden en el Recinto.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿En qué sentido, diputada?...

[A favor, por favor]

Ningún otro más... Muchas gracias.

Se abre el debate y se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Olimpia Garibay, a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Sandra Olimpia Garibay Esquivel*

Muy buenas tardes.

Con su permiso, señor Presidente.

**Compañeras y compañeros,
un gusto saludarles:**

Hoy nos encontramos ante una oportunidad histórica. El primer escalón en la ruta de la transformación del Poder Judicial en nuestro Estado. Al aprobar el ha lugar de la reforma planteada por el Gobernador, estamos cumpliendo con nuestra obligación de estudiar y analizar con seriedad una

propuesta que busca un cambio profundo: darle al pueblo el poder de elegir a quienes impartirán justicia en su nombre.

Es importante recordar que este debate no es nuevo; desde lo federal, esta iniciativa ha generado controversias, opiniones encontradas y, en muchos casos, temores sobre los impactos de un cambio constitucional de esta magnitud.

Pero debemos reconocer que los cambios estructurales nunca han sido sencillos ni inmediatos, siempre han requerido voluntad, determinación y, sobre todo, valentía. Estamos ante un punto de inflexión que puede redefinir la relación entre el Poder Judicial y la ciudadanía.

Ahora bien, si el pueblo tiene el derecho a elegir a quienes lo representan en los poderes Ejecutivo y Legislativo, por qué no habrían de tener ese mismo derecho respecto de aquellos que imparten justicia. No es solo una cuestión de lógica democrática, sino de justicia social.

A lo largo de los años, el Poder Judicial ha sido percibido como una institución hermética y distante, una estructura que, lejos de ofrecer una justicia pronta y expedita, ha generado incertidumbre, desconfianza y un sentido de exclusión en buena parte de la sociedad. La propuesta que tenemos en nuestras manos abre una oportunidad inédita, algo que antes pareciera inconcebible: la posibilidad de que el pueblo conozca, evalúe y elija a quienes consideren los mejores perfiles para ocupar cargos de jueces y magistrados.

Es, en última instancia, abrir las puertas del poder del Estado que han estado cerradas demasiado tiempo, que se han mantenido en las alturas, alejadas de las necesidades y aspiraciones más sentidas de nuestra gente.

Aprobar este ha lugar es solo el primer paso, el primer peldaño; pero es un paso decisivo. Tenemos una responsabilidad con Michoacán y con su gente; estamos aquí para renovar el Poder Judicial, para asegurarnos de que los mejores perfiles lleguen a juzgar, que lo hagan con imparcialidad, con conocimiento y con compromiso con la justicia.

El pueblo es sabio y tiene la capacidad de elegir con responsabilidad a quienes mejor lo representan en este ámbito fundamental de la vida pública. Recordemos que con el pueblo todo, y sin el pueblo nada. La justicia no puede seguir siendo un privilegio

de unos cuantos, debe ser un derecho garantizado para todas y todos.

Hoy estamos sembrando la semilla de una reforma que dará frutos en beneficio de las y los michoacanos. Es momento de acabar con los vicios del pasado. La transformación que proponemos no es solo necesaria, es urgente.

Es cuanto.

Presidente:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, levanten la mano, por favor...

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?... Mayoría visible a favor.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...

¿Votos en contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Treinta y un votos a favor, cuatro en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar a admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en materia del Poder Judicial.

Elabórese el acuerdo, tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales, y de Justicia, para su estudio, análisis y dictamen.

Diputada Fabiola Alanís, ¿va a tener alguna intervención?...

[Dip. María Fabiola Alanís Sámano]:

Sí. Solamente pedirle, Presidente, que someta a consideración la posibilidad de enviar también este dictamen a la Comisión de Asuntos Electorales, toda vez que va a haber un proceso electivo el siguiente año, de acuerdo a la propuesta que fue presentada por el Ejecutivo. Sería: Justicia, Puntos Constitucionales, y Asuntos Electorales.

Presidente:

Es procedente la petición que hace la diputada Fabiola Alanís; por lo tanto...

También tórnese a la Comisión de Asuntos Electorales.

Agotado, agotado el orden del día, se levanta esta sesión extraordinaria. [Timbre]

Se les recuerda que en cinco minutos iniciamos sesión ordinaria.

CIERRE: 16:11 horas..









www.congresomich.gob.mx